

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.923

Miércoles 7 de Abril de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1922377

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REGULARIZA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Núm. 190.- Santiago, 14 de diciembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; en los decretos N° 123 de 2015 y N° 224 de 2019, ambos del Ministerio de Educación; en la carta de fecha 4 de diciembre de 2018, de su Excelencia el Presidente de la República; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que ahí se indican, y

Considerando:

Que, el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, señala que un tercio de los miembros de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, deberá ser designado por el Presidente de la República, quienes, de conformidad al artículo 17 del mismo cuerpo legal, permanecerán en sus cargos mientras cuenten con su confianza.

Que, mediante decreto supremo N° 123, de 2015, del Ministerio de Educación, fueron designados como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, doña Paulina Marcela Urrutia Fernández y don Juan Salvador Guzmán Tapia.

Que, mediante decreto supremo N° 224, de 2019, del Ministerio de Educación, se removió a doña Paulina Marcela Urrutia Fernández, del cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, designándose en ese mismo acto a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez.

Que, a la fecha del presente decreto no se ha recibido la renuncia voluntaria de don Juan Salvador Guzmán Tapia.

Que, a través de carta de fecha 4 de diciembre de 2018, el Presidente de la República comunicó a doña Mónica Solange Rubio López su decisión de designarla como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile.

Que, por razones administrativas el decreto de nombramiento de doña Mónica Solange Rubio López no finalizó su tramitación.

Que, con posterioridad a la comunicación enviada por el Presidente de la República, consta que doña Mónica Rubio López ha participado como miembro integrante de la Junta Directiva de

la Universidad de Santiago de Chile, ejerciendo la representación que le fuera notificada, desde el día 16 de abril de 2019.

Que, el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que "Si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale (...)" lo que armoniza con el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Que, considerando lo expuesto, se ha estimado necesario regularizar la designación de doña Mónica Solange Rubio López.

Decreto:

Artículo 1°: Remuévase, a contar del día 15 de abril de 2019, del cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, a don Juan Salvador Guzmán Tapia, RUN° 4.366.459-K.

Artículo 2°: Regularízase la designación de doña Mónica Solange Rubio López, cédula de identidad N° 6.871.995-K, a contar del día 16 de abril de 2019, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile.

Artículo 3°: Déjase constancia que doña Mónica Solange Rubio López, por razones de buen servicio, asumió sus funciones a contar del día 16 de abril de 2019, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.